



DECRETO N° 0017

NEUQUEN, 11 ENE 1988

La Ordenanza N° 3577, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de noviembre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se autoriza al Departamento // Ejecutivo a otorgar concesión por el término de cinco (5) años, a favor del Señor JULIO HECTOR BLANCO, para la instalación y explotación de una calefite en / el Balneario Municipal; como así también a firmar el respectivo Contrato de Concesión que forma parte de la Ordenanza de referencia;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo previsto por la Ley Provincial N° 53 en su Artículo 144°) inciso 2);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3577, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de noviembre de 1987; y cómplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Bienestar Social.-

Artículo 3°) Regístrese, cómplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
SIFLETO

[Handwritten signature]
Pedro Elias Olmos
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y LEGISLACION
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

[Handwritten initials]